



Banco Central de Reserva de El Salvador



VERSIÓN PÚBLICA

RAIP No. 066/2017

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR: San Salvador, a las quince horas y treinta y cinco minutos del día siete de junio del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 113/2017, presentada el veintiséis de mayo del año dos mil diecisiete por
 quien comparece como Apoderado General Judicial con Clausula Especial del Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., mediante la que requiere se le proporcione **“Copia del informe del auditor externo del BCR, incluyendo lo relacionado con las reservas de liquidez, según el Artículo 50-A de la Ley Orgánica del BCR. Esto de los trimestres comprendidos en los años 2013, 2014, 2015 y 2016”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que la información solicitada sobre el **“Informe del auditor externo del BCR, incluyendo lo relacionado con las reservas de liquidez, según el Artículo 50-A de la Ley orgánica del BCR. Esto de los trimestres comprendidos en los años 2013, 2014, 2015 y 2016”**, es de carácter pública oficiosa, y se encuentra publicada tanto en el sitio Web del Banco Central como en el Portal de Transparencia, en los siguientes enlaces:
http://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=329
http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/banco-central-de-reserva-de-el-salvador/information_standards/estados-financieros
http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/banco-central-de-reserva-de-el-salvador/information_standards/informes-exigidos-por-disposicion-legal

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 y 74 literal b) LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 RELAIAP; **RESUELVE:** Proporcionese la información requerida por correspondiente a **“Informe del auditor externo del BCR, incluyendo lo relacionado con las reservas de liquidez, según el Artículo 50-A de la Ley Orgánica del BCR. Esto de los trimestres comprendidos en los años 2013, 2014, 2015 y 2016”**, los cuales están publicados en el sitio Web del Banco Central y en el Portal de Transparencia del Banco, y pueden ser consultados a través de los siguientes enlaces:

http://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=329
http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/banco-central-de-reserva-de-el-salvador/information_standards/estados-financieros
http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/banco-central-de-reserva-de-el-salvador/information_standards/informes-exigidos-por-disposicion-legal

NOTIFIQUESE.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador
Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113
E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv